
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

13 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones
Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

Desarrollo de la energía nuclear: satisfacer las necesidades mundiales de energía y cumplir lo dispuesto en artículo IV

Documento de trabajo presentado por el Canadá, Francia y la República de Corea

1. En los últimos años, el potencial de la energía nuclear para satisfacer las necesidades mundiales de energía ha generado un interés renovado, como se demostró, por ejemplo, en la Conferencia de París de 2005¹ y en la resolución sobre las aplicaciones de la energía nuclear aprobada por la quincuagésima Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)². Esas nuevas perspectivas son muy importantes para la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. De hecho, las aplicaciones de la energía constituyen un elemento esencial de la utilización con fines pacíficos prevista en el artículo IV del tratado, y la cooperación internacional en ese ámbito es uno de los principales componentes de la aplicación de éste. Gran número de países apoyan firmemente el desarrollo de la utilización de la energía nuclear y otras aplicaciones con fines pacíficos y están decididos a trabajar para aplicar plenamente lo dispuesto en el artículo IV.

2. En el Tratado se establece el derecho inalienable de investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado. Todos los Estados que desarrollen de buena fe un programa nuclear con fines pacíficos conforme a sus obligaciones internacionales deben poder ejercer el derecho a beneficiarse de la energía nuclear.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

¹ Conferencia Ministerial Internacional sobre la Energía Nuclear para el Siglo XXI, París, 21 y 22 de marzo de 2005.

² GC(50)/RES/13, aprobada el 22 de septiembre de 2006.



Necesidades de energía crecientes en el mundo

3. En el siglo XXI se prevé un espectacular aumento de las necesidades de energía en el mundo, que es fundamental satisfacer, ya que el abastecimiento de energía es necesario para el desarrollo mundial y se deben tener en cuenta de manera especial las necesidades de los países en desarrollo. Desde esa perspectiva, se necesitará una diversidad de planteamientos que incluyan todas las fuentes de energía y, en particular, el uso responsable de la energía nuclear a fin de que todas las regiones del mundo puedan tener acceso a recursos sostenibles para la generación de energía y electricidad.

4. Al mismo tiempo, constituyen un motivo de profunda preocupación la salud del medio ambiente del planeta y la seguridad de la energía. Todos los gobiernos deben dar una importancia prioritaria a la ordenación sostenible de las cuestiones relativas al medio ambiente, incluida la lucha contra la contaminación atmosférica y el peligro de cambio climático.

Las posibilidades de la tecnología nuclear para satisfacer las necesidades mundiales de energía

5. En la declaración final de la Conferencia de París y en la resolución mencionada del OIEA se reconocieron las posibilidades que tiene la energía nuclear de satisfacer las necesidades mundiales de energía, ya que en dichos documentos se afirmaba que, para un gran número de países, tanto desarrollados como en desarrollo, la energía nuclear puede contribuir en gran medida a satisfacer las necesidades de energía y sostener el desarrollo del mundo en el siglo XXI. Durante varios decenios muchos países han llevado a cabo programas de energía nuclear, lo que ha dado lugar a que dicha energía proporcione actualmente el 16% del suministro mundial de electricidad, y tienen el propósito de continuar desarrollando su capacidad y promover el desarrollo de la energía nuclear en todo el mundo para satisfacer las necesidades de energía. Además, varios países que actualmente no disponen de ella tienen previsto desarrollar el uso de esa fuente de energía o están estudiando dicha posibilidad.

6. En la Conferencia de París y en la resolución del OIEA se reconoció también que la energía nuclear puede realizar una contribución fundamental a las estrategias de desarrollo sostenible de muchos países, ya que no genera contaminación atmosférica ni emisiones de gases de efecto invernadero.

7. Además de la producción de electricidad, la desalación de agua puede ser un importante recurso para países con problemas de abastecimiento de agua potable, y la producción nuclear de hidrógeno ofrece grandes posibilidades para el desarrollo de sistemas basados en éste.

8. La energía nuclear es una tecnología avanzada y, sin embargo, de probada eficacia, con un historial de producción segura y fiable y un rendimiento cada vez mayor. Además goza de una base industrial y mercantil firme, ya que hay empresas de muchos países en todas las regiones del planeta que intervienen en los mercados mundiales de la tecnología energética. El mercado de equipo y combustible es abierto y eficaz. En particular, el mercado del uranio tiene una base geográfica diversificada, que incluye a países en desarrollo.

9. La energía nuclear es competitiva desde el punto de vista económico en muchas circunstancias. Contribuye a la estabilidad de los precios de la energía y reduce la dependencia de las fluctuaciones que se producen en el precio de los materiales fósiles, ya que el combustible y los gastos de funcionamiento representan, en comparación con otras fuentes de energía, una parte menor del costo total de la energía nuclear. Por lo tanto, ésta constituye una inversión a largo plazo para el desarrollo sostenible y su financiación debe considerarse desde esa perspectiva.

El marco para el desarrollo de la energía nuclear

10. El desarrollo de la energía nuclear debe producirse en un marco internacional adecuado, en el que desempeñen un papel fundamental el Tratado y la adhesión a las normas internacionales.

11. Debe realizarse de manera que se asegure el logro de los objetivos de la no proliferación y la paz y la seguridad internacionales. En el artículo IV del Tratado se dispone un marco para alcanzar esos objetivos. La posibilidad de que un Estado no poseedor de armas nucleares ejerza su derecho a realizar las actividades necesarias para disfrutar de los beneficios de la energía nuclear está sujeta a que respete los compromisos de no proliferación contraídos en virtud de los artículos I, II y III del Tratado y que intente de buena fe lograr fines pacíficos.

12. Puesto que el riesgo de proliferación y las situaciones que conlleva el incumplimiento representan actualmente una gran dificultad para la aplicación del Tratado, todas las partes deben conceder una prioridad esencial a prevenir la proliferación. Por lo tanto, los Estados deben prestar la debida atención al control de las exportaciones de material, equipo y tecnología nucleares, y ser especialmente vigilantes con respecto al material, equipo y tecnología nucleares de carácter sensible que pueda fomentar la proliferación.

13. A fin de mantener los niveles más elevados de seguridad nuclear, todos los Estados que tengan o desarrollen un programa de energía nuclear deberían prestar la debida atención a la seguridad nuclear, teniendo en cuenta la importancia de la cooperación internacional para mejorar el régimen de seguridad nuclear y la seguridad nuclear en todo el mundo.

14. Puesto que la seguridad nuclear es una responsabilidad nacional, todos los Estados deben adoptar las disposiciones necesarias para asegurar el máximo nivel de seguridad del material y las instalaciones nucleares. Asimismo, deben conceder gran prioridad a la cooperación internacional, que proporciona referencias y parámetros comunes, y facilita el fomento de la capacidad y la mejora permanente.

15. La energía nuclear debe desarrollarse teniendo debidamente en cuenta las cuestiones relativas a la aceptación por el público y de modo que se atienda a las expectativas y preocupaciones de los ciudadanos.

16. Existen soluciones para la ordenación segura del combustible agotado y los residuos radiactivos, y se está procediendo a investigaciones y modos de mejorarlas. Los Estados tienen la obligación y la responsabilidad de asegurar que se ofrezcan opciones adecuadas para la ordenación y la eliminación del combustible nuclear, y que la utilización de la energía nuclear no imponga cargas excesivas ni genere riesgos para las generaciones futuras.

17. Se están llevando a cabo programas internacionales de investigación y desarrollo para elaborar sistemas nucleares innovadores que proporcionen mayores beneficios en el ámbito de la economía, la seguridad, la ordenación de residuos y la no proliferación. Dichos programas pueden y deben orientarse conforme a criterios de desarrollo sostenible, y responder a las necesidades y preocupaciones de la sociedad, teniendo en cuenta la situación concreta de cada Estado. En el desarrollo de diseños para nuevos reactores y ciclos del combustible se debe prestar la debida atención a la seguridad y la resistencia a la proliferación.

Promover la aplicación de la tecnología nuclear para satisfacer las necesidades de energía y cumplir lo dispuesto en el artículo IV

18. La cooperación internacional es esencial para el desarrollo de la energía nuclear. En lo que concierne a la cooperación bilateral, muchos países participan en una intensa cooperación internacional gracias a un gran número de acuerdos de cooperación.

19. Existe una amplia cooperación internacional a través de distintos programas y organizaciones internacionales, como el Organismo de Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Europea y programas como los ejecutados en el marco del Foro internacional Generación IV.

20. El OIEA desempeña un papel fundamental en la cooperación internacional para las aplicaciones de la energía nuclear, de conformidad con su función reglamentaria de acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo. Los programas del Organismo representan una contribución esencial para promover y fomentar el desarrollo y el uso eficaces y seguros de la energía nuclear con fines pacíficos a través de la cooperación internacional mediante:

a) El suministro de análisis mundiales de la energía que contribuyen a lograr el objetivo de promover el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y a comprender mejor y tener una idea más equilibrada del papel que desempeñan la ciencia y la tecnología nucleares en una perspectiva de desarrollo mundial sostenible;

b) La contribución, en ese sentido, a que se disponga de las fuentes de financiación necesaria para proyectos nucleares;

c) La mejora permanente del funcionamiento de las centrales nucleares, como el principal foro internacional para intercambiar información y experiencias en ese ámbito entre los Estados miembros y organizaciones internacionales, como el Organismo de Energía Nuclear de la OCDE, y organizaciones no gubernamentales, como la Asociación Mundial de Explotadores de Instalaciones Nucleares;

d) La promoción de mejoras y progresos en la tecnología relativa a la energía nuclear, el ciclo del combustible y los desechos, en particular mediante el Proyecto internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO);

e) La continua mejora de la seguridad nuclear mediante los procesos de examen de las convenciones internacionales y los programas de cooperación;

f) La promoción de intercambios de alto nivel sobre la contribución de la energía nuclear a la satisfacción de las necesidades de energía y la evaluación de dicha contribución, en particular mediante conferencias de alto nivel.

21. En respuesta a las numerosas peticiones recibidas de Estados interesados en iniciar un programa de energía nuclear, el OIEA presta también un importante apoyo para planificar la energía y evaluar las opciones al respecto, valorar las necesidades y los requisitos de esos Estados, y establecer la infraestructura técnica, humana, jurídica y administrativa adecuada para el desarrollo de la energía nuclear.

22. El Programa de cooperación técnica del OIEA es un instrumento esencial para prestar amplio apoyo a los Estados miembros en desarrollo con respecto a la energía nuclear y otras aplicaciones.

23. Otro aspecto de la cooperación internacional son las distintas iniciativas internacionales que se han desarrollado recientemente para enfoques multilaterales, que tienen como objetivo proporcionar un marco para desarrollar aplicaciones de la energía nuclear de un modo seguro y resistente a la proliferación. En particular, incluyen diferentes propuestas para garantizar el suministro de combustible y servicios nucleares:

- Bancos de combustible nuclear, propuestos por los Estados Unidos de América, el Director General del OIEA y la Iniciativa relativa a la amenaza nuclear;
- Garantía del suministro de combustible en el marco de la alianza mundial para la energía nuclear, propuesta por los Estados Unidos;
- La propuesta de la Federación de Rusia de crear centros internacionales para el ciclo del combustible nuclear;
- La propuesta de Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de crear un mecanismo multilateral para el acceso fiable al combustible nuclear, que ofrece una opción realista para garantizar el suministro de uranio enriquecido a los países que no están interesados en desarrollar capacidades nacionales para el enriquecimiento;
- Los bonos de enriquecimiento propuestos por Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido;
- La propuesta del Japón de acuerdos de reserva para el suministro de combustible nuclear.

Conclusión

24. Las aplicaciones nucleares contribuyen notablemente a lograr los objetivos del desarrollo humano sostenible mediante una amplia gama de beneficios en el suministro de energía, la alimentación y la agricultura, la salud y la medicina, y las actividades industriales.

25. La energía nuclear ofrece la oportunidad de contribuir en gran medida a satisfacer las necesidades nacionales y mundiales de energía. Además de ser una tarea común de todos los signatarios del Tratado, la promoción de las aplicaciones de la energía nuclear es esencial para hacer frente al problema que supone

proporcionar energía suficiente y fiable para apoyar el desarrollo mundial sostenible en beneficio de todas las personas. Ese planteamiento subyace a la idea que fundamentó la iniciativa Átomos para la Paz y el Tratado.

26. En ese contexto, la cooperación internacional es un elemento esencial del desarrollo de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, previstos en el artículo IV y de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado. Los países que presentan este documento están decididos a aplicar plenamente lo dispuesto en el artículo IV, y alientan y apoyan una cooperación internacional intensa, y participan en ella, para lograr los objetivos del Tratado.
